

Junta del día 29  
de Noviembre de 1872 =

ATHA-DAH-FSA-003-015-71

En esta Villa de Salinas de Anana  
a Veinte y nueve días del mes de Noviembre  
del mill setezientos Cinquenta y nueve años,  
se juntaron segun Costumbre en la Sala Con-  
sistorial desta dha Villa los señores Abad,

Decreto=

Prior y Maordomo de la Y<sup>ta</sup>. Confradia  
del Señor S. Andres, sita y fundada en la  
Parrochia del Señor S. Christobal una  
de las Unidas de ella, con la mayor parte de los  
Confrades que al presente existen y nove  
nombran por escusa de prolixidad, para tra-  
zar, Conferir y Resolver de las cosas con-  
nientes al servicio de ambas Magestades  
bien Utilidad Conservacion y aumento  
de d<sup>ha</sup> Y<sup>ta</sup>. Confradia, y ante todas cosas  
Resolvieron y nombraron por Abad al S.<sup>r</sup>  
D<sup>n</sup> Juan Bautista de Guinea, por Prior y  
Maordomo a los Señores Fran.<sup>co</sup> & Ytu-  
rralde, Santiago de Pinedo, y Sebastian  
Saenz de Balluerca, cuyos empleos han de  
obtener. En año Completo queda princi-  
pio de este dia hasta otro tal del emil  
setezientos y sesenta= han en oze Confe-  
rido largam<sup>te</sup> sobre los alcances favora-  
bles a la Confradia de que se ha tratado en  
ella repetidas ocasiones sin que se haia  
podido Conveguir la deuda liquidacion  
para Camminar en lo subziesivo con todo  
areglo y formalidad, Resolvieron y deter-  
minaron se entregue a el es.<sup>no</sup> Pedro Anto-  
nio de Rueda el libro de Gientas para  
que vea y Reconozca las Tomadas de  
el año de mill setezientos treinta y  
quatro, hasta el de setezientos y Zing.<sup>ta</sup>  
y ocho ambos inclusive, y vistas y Reco-  
nozidas ponga con Claridad y distin-  
zon respectivos alcances Correspon-

dientes a los Maiores como Compree-  
 dios en ellos, que en su Vista repro-  
 uiciencia lo que Conbenga ala Con-  
 fradia=y en esta conformidad se concluyo esta  
 acta q. firmaron los p. electos =  
 Juan Bautista de Guinea Juan C<sup>o</sup> de M<sup>o</sup> de  
 Santiago de Linedo